

Asunto: Resolución de adjudicación

Tipo de procedimiento: Abierto

**Expediente:** 23/147/3

Contrato: SERVICIO DE PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y CORPORATIVOS DE LA EMPRESA

MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Presupuesto base de licitación SIN IVA: 48.704,99 €

Valor estimado del contrato SIN IVA: 438.344,91 €

Prórroga: SI (cuatro de 1 año cada una)

Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde el día siguiente a su formalización.

Vistas las actuaciones desarrolladas en el expediente de referencia, celebradas las correspondientes Mesas de contratación y calificada oportunamente la documentación para adjudicar, como órgano de contratación conforme al art.31.d) de los Estatutos sociales de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. y, por acuerdo de la Comisión Delegada, de fecha 14 de marzo de 2024, por medio de la presente,

## **RESUELVO**

PRIMERO. Adjudicar a Kines Producciones, S.L., con NIF B82394545, el contrato señalado, por haber presentado la mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación. El precio es de 35.992,98€ a razón de 5.998,83€ mensuales, con IVA de 7.558,53 €, resultando un total de 43.551,51 €.

SEGUNDO. El plazo de duración es de 6 meses a contar desde el día siguiente a su formalización más 4 posibles prórrogas de 1 año cada una.

TERCERO. El adjudicatario se obliga además al cumplimiento de los compromisos ofrecidos en los criterios de adjudicación, sobre los mínimos exigidos en los pliegos, y que se recogen a continuación:

Nº de rodajes con dron adicionales a los exigidos ......5

Contra esta resolución puede interponerse recurso especial opcional del artículo 44 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con los artículos 10.k y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puede interponerse también recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en los dos meses siguientes a la notificación de esta resolución.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es

Página 1 de 2



El plazo para la formalización del contrato será de cinco días naturales, contados a partir del vencimiento del plazo de interposición del recurso especial. Por tanto, será necesario el transcurso de los quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

En Madrid, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid **emtmadrid.es** 

Página 2 de 2

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 20-03-2024 15:06:42